IV Premio Lápiz

Edición 2020

Escuela de Arte Roberto Orallo

BASES DEL PREMIO LÁPIZ 2020

El objetivo de este premio es hacer visible y poner en valor la creatividad de los jóvenes estudiantes de ESO y Bachillerato de Cantabria, reconociendo la calidad gráfica en obras pertenecientes al ámbito del dibujo y colaborando al desarrollo profesional de estas aptitudes.

1. Participantes.
Podrán participar en él todos los alumnos matriculados en centros educativos de Cantabria en los niveles de ESO y Bachillerato durante el curso 2019/20.

2. Tema.
El tema será libre.

3. Criterios de valoración.
• La creatividad e imaginación a la hora de abordar el proceso gráfico-plástico.
• La experimentación formal y técnica, la hibridación de técnicas.
• La visión subjetiva y personal expresada a través del dibujo.
• La coherencia y justificación del empleo de determinadas técnicas, materiales, color, composición,... en relación al contenido a transmitir.

4. Obra.
Cada participante puede presentar una única obra gráfica de técnica y soporte libre dentro del campo del dibujo que no supere en su tamaño original los 420×297 mm. Es condición indispensable que ninguna de las obras haya sido premiada en otros concursos. Las obras no deberán ir firmadas. No se admitirán reproducciones o copias de otras obras. Las obras presentadas han de ser completamente originales y no deberán incumplir de ninguna forma los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero.

5. Formato e identificación de obras.
En una primera fase la obra ha de ser presentada en formato JPG, mediante escaneo o fotografía nítida del original con buena resolución, acompañando el formulario con los datos personales y una breve reflexión o justificación de la obra presentada que se encuentra disponible en nuestra web. Para acceder al formulario, se puede entrar en la dirección http://esac.es, acceder al apartado de "Actividades" y al subapartado de "Premio Lápiz". En el formulario se deben cumplimentar todos los campos y adjuntar la imagen a través del botón de "Seleccionar archivo".

6. Categorías.
Se establecen las siguientes categorías:
• ESO.
• La experimentación formal y técnica, la hibridación de técnicas.

7. Plazos.
La convocatoria queda abierta desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 9 de marzo de 2020.
El fallo se comunicará a los seleccionados en un plazo máximo de un mes a partir de esa fecha.
8. Jurado. El jurado estará compuesto por profesionales especialistas:
• Un profesional de las artes plásticas.
• El director de la ESAC.
• 3 profesores de la ESAC.

9. Selección de obras finalistas.
De entre las obras presentadas el jurado elegirá 10 finalistas. Se pondrá en conocimiento de los autores para que presenten físicamente los originales. Estos se presentarán sin enmarcar pero correctamente protegidos y embalados, junto a un material rígido (cartón o similar) para evitar que se doblen o arruguen. En el caso de formatos digitales, se deberá adjuntar el archivo en el formato en que se ha ejecutado (incluyendo las diferentes capas empleadas).

10. Premios.
El jurado otorgará los siguientes premios:
• Premio bachillerato: Ipad de 9,7 pulgadas y Apple pencil.
• Premio ESO: Ipad de 9,7 pulgadas y Apple pencil.

11. Exposición de las obras seleccionadas.
La ESAC se reserva el derecho de realizar una exposición en el lugar y en las fechas que considere oportuno para mostrar las obras seleccionadas. La ESAC podrá realizar las acciones que considere oportunas para difundir las obras que resulten premiadas y finalistas en esta convocatoria. Queda implícita la autorización de los/as autores/as de estas obras para la exhibición o publicación de la imagen o contenido de las mismas por cualquier medio que se estime.

12. Devolución de las obras.
Las obras premiadas de cada modalidad pasarán a formar parte de los fondos de la ESAC. Con respecto a las obras seleccionadas, La ESAC comunicará a los autores el período para recoger las obras. Transcurrido un mes de la finalización de este período de recogida, las obras quedarán a disposición de la ESAC que podrá darles el destino que considere oportuno.

13. Aceptación de bases.
La participación en este certamen supone la aceptación de las presentes bases, quedando el jurado capacitado para discernir sobre las posibles dudas que puedan presentarse.

esac

Roberto Orallo